

BASES DE PROMOCIÓN
“Promoción Dealer Loaders Q1 Canal Tradicional”

En Santiago de Chile, a 23 de diciembre de 2019, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Javier Urrutia Pinto**, cédula de identidad número 13.923.747-1 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina elabora y distribuye, entre otros los siguiente productos: Coca-Cola®, Coca-Cola Zero® también e indistintamente Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta Zero® también e indistintamente Fanta® Sin Azúcar, Sprite®, Sprite Zero®, Quatro Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Agua Tónica®, tanto en la Región Metropolitana, como en la Provincia de San Antonio, V Región, en la Provincia de Cachapoal, VI Región, Coquimbo, Copiapó, Vallenar, Ovalle, Illapel, Antofagasta, Calama, Tocopilla, Tal Tal, Punta Arenas, Coyhaique y Puerto Natales; territorios que podrán ser modificados de tiempo en tiempo, dependiendo de la franquicia otorgada por *The Coca-Cola Company* a Embotelladora Andina S.A.

Asimismo, a través de VJ S.A. y Vital Aguas S.A., Andina elabora y distribuye aguas minerales, néctares y jugos naturales, amparados bajo distintas marcas y características, entre ellas Agua Mineral Vital®, Kapo®, Andina del Valle®, Burn®, Fuze Tea® y Powerade®.

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Promoción Dealer Loaders Q1 Canal Tradicional**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del 6 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, mayores de 18 (dieciocho) años, los productos en formato Lata 473ml de la marca Monster Energy® en sus versiones Regular, LoCarb, Ultra, Ultra Sunrise, Ripper y Absolutely Zero, en adelante también los “**Productos**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO
Mecánica de la Promoción

Sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 18 (dieciocho) años.



La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de dos (2) Productos de la Marca Monster Energy®, en cualquiera de las versiones mencionadas precedentemente, en formato Lata 473ml, en los Locales Adheridos, cada participante obtendrá al momento del pago del Producto en caja, un cupón para participar en el sorteo de 1 (uno) de los premios disponibles.

Sólo se sorteará un tipo de premio por Local Adherido y sólo un (1) premio de ese tipo, por tanto, solo habrá un (1) ganador por Local Adherido. Los consumidores sabrán qué premio se sorteará en cada local, por los afiches publicitarios que estarán instalados en ellos y que indicarán el premio que se sorteará en dicho Local Adherido. Los premios a sortear son los siguientes:

- 48 (cuarenta y ocho) Dorm Cooler con el logo de la marca Monster Energy®;
- 57 (cincuenta y siete) Cascos Motocross con el logo de la marca Monster Energy®.

Los cupones deberán ser completados por cada participante con sus datos personales, nombre, teléfono, número cédula de identidad, domicilio y e-mail, y deberán ser depositados en los buzones que se instalarán en cada uno de los Locales Adheridos a la Promoción.

El sorteo se realizará dentro de cada Local Adherido del canal tradicional, bajo la supervisión y responsabilidad del vendedor de Andina a cargo del Local correspondiente y los resultados se publicarán adecuadamente a través de un informativo que se exhibirá dentro del Local respectivo.

El día del sorteo será el 3 de abril de 2020, lo que será previa y debidamente anunciado en el respectivo Local Adherido.

TERCERO **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 105 (ciento cinco) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma.

CUARTO
Premios y Stock

Los premios consistirán en:

- Dorm Cooler con el logo de la marca Monster Energy®, que tienen un valor comercial de \$165.000.- (ciento sesenta y cinco mil pesos) IVA incluido, cada uno.
- Cascos Motocross con el logo de la marca Monster Energy® que tienen un valor comercial de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) IVA incluido, cada uno.

En total, Andina ha destinado las siguientes cantidades de cada premio, según las características detalladas anteriormente:

- 48 (cuarenta y ocho) Dorm Cooler con el logo de la marca Monster Energy®.
- 57 (cincuenta y siete) Cascos Motocross con el logo de la marca Monster Energy®.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

El sorteo se realizará dentro de cada Local Adherido del canal tradicional, bajo la supervisión y responsabilidad del vendedor de Andina a cargo del Local correspondiente y los resultados se publicarán adecuadamente a través de un informativo que se exhibirá dentro del Local respectivo.

El día del sorteo será el 3 de abril de 2020, lo que será previa y debidamente anunciado en el respectivo Local Adherido.

QUINTO
Condiciones de Entrega

Los Premios serán entregados a cada uno de los Locales Adheridos y los ganadores serán contactados por cada dueño de Local, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo.

La persona que resulte ganadora, deberá concurrir al respectivo Local, a más tardar dentro de 7 (siete) días hábiles, a retirar su Premio, para lo cual deberá presentar su cédula de identidad y firmar el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N°1 de las presentes Bases. El ganador que no pudiese ser contactado dentro de 3 (tres) días o no asista dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a su Premio y se procederá a un nuevo sorteo, que se realizará el día 18 de abril de 2020. El segundo ganador tendrá los mismos plazos señalados previamente.



El ganador que no pudiese asistir, podrá enviar a una persona a su nombre, quien con su propia cédula de identidad y la copia de la cédula del ganador, podrá retirar el Premio y además deberá firmar el documento señalado en el Anexo N°1 de las Bases.

Si es que tanto el primer ganador como el segundo ganador no retiraren su Premio dentro de los plazos antes indicados a través de los medios ya mencionados, el Premio correspondiente se perderá, no procediéndose a realizar ningún otro sorteo respecto del mismo, lo que no implicará ningún tipo de responsabilidad para Andina por dicho concepto, siendo de exclusiva responsabilidad del ganador respectivo cobrar y retirar su Premio de acuerdo a lo estipulado en estas Bases de Promoción.

SEXTO **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el 06 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 ambas fechas inclusive.

La fecha máxima para reclamar premio, será el día 2 de mayo de 2020.

SÉPTIMO **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO **Protocolización notarial de las bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción "*Promoción Dealer Loaders Q1 Canal Tradicional*". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:



Los ganadores del premio de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

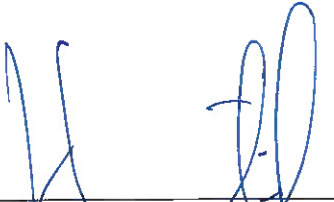
La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.


Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 2 de mayo de 2020.

Andina se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los materiales publicitarios, u otros.



Javier Ursutia Pinto



Pedro Rolla Dinamarca

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N°1**Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En _____, a ___ de _____ de 2020.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

- ▣ Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 _____, correspondiente al premio de la Promoción denominada "*Promoción Dealer Loaders Q1 Canal Tradicional*" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ser ganador con fecha ___ de _____ de 2020.
- ▣ Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- ▣ Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- ▣ Que, relevo de toda responsabilidad a Andina de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- ▣ Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- ▣ Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- ▣ Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada

durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.

- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción referida.

Nombre y Apellido

RUT N°



ANEXO N°3
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Promoción Dealer Loaders Q1 Canal Tradicional”
Imágenes meramente referenciales



[Handwritten signature]

Texto Legal: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 06 DE ENERO DEL 2020 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020. PARTICIPAN FORMATO LATA 473 ML DE LA MARCA MONSTER ENERGY®️, EN SUS VERSIONES MONSTER ENERGY®️, MONSTER ENERGY LO-CARB®️, MONSTER ENERGY ULTRA®️, MONSTER ENERGY RIPPER®️, MONSTER ENERGY ULTRA SUNRISE®️, MONSTER ENERGY ABSOLUTELY ZERO®️. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA XII REGIÓN. ORGANIZA

EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EL SITIO WEB WWW.KOANDINA.COM Y WWW.MONSTERENERGY.COM , BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES.

PROMOCIÓN

COMPRÁ 2 MONSTER ENERGY,
EXIGE TU CUPÓN Y PARTICIPA
EN EL SORTEO DE

PIDE TU CUPÓN > DEPOSITALO EN EL BALZÓN > ¡GANÁ!

MARCO GONZALEZ
@CHINOFMX

UN COOLER
MONSTER ENERGY

MONSTER ENERGY
ENERGY

JUICE
MONSTER
ENERGY + JUICE

MONSTERENERGY.COM

PREFIERE ALIMENTOS CON MENOS SELLOS DE ADVERTENCIA

[Handwritten signature]

Texto Legal: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 06 DE ENERO DEL 2020 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020. PARTICIPAN FORMATO LATA 473 ML DE LA MARCA MONSTER ENERGY®¹, EN SUS VERSIONES MONSTER ENERGY®¹, MONSTER ENERGY LO-CARB®¹, MONSTER ENERGY ULTRA®¹, MONSTER ENERGY RIPPER®¹, MONSTER ENERGY ULTRA SUNRISE®¹, MONSTER ENERGY ABSOLUTELY ZERO®¹. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA XII REGIÓN. ORGANIZA

EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EL SITIO WEB WWW.KOANDINA.COM Y WWW.MONSTERENERGY.COM , BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES.